

DECRETO - DEM - N° 349/2026

MONTE VERA, 13 de marzo de 2.026.

VISTO:

La necesidad de colaborar con el Equipo de Vóley Femenino, del Club C. S. y D. Gimnasia y Esgrima de la Ciudad de Monte Vera, PJ N° 00795; y

CONSIDERANDO:

Que los clubes son instituciones deportivas fundamentales que promueven la práctica de actividades físicas, técnicas y recreativas, agrupando a personas con intereses comunes.

Que dicha institución constituye un espacio de encuentro y participación para mujeres de nuestra localidad, contribuyendo al bienestar general y al desarrollo de la vida deportiva.

Que el Equipo de Vóley Femenino de detallado Club ha manifestado ante esta administración pública la intención de formar parte de la denominada Liga Promocional de la Asociación Santafesina de Voleibol.

Que para concretar dicha participación resulta ineludible concretar el pago de la requerida inscripción a la Liga Promocional.

Que el Municipio, en el marco de sus políticas de acompañamiento a instituciones, considera esencial y consecuentemente oportuno colaborar con dicha acción mediante el otorgamiento de un aporte económico de carácter no reintegrable.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Equipo de Vóley Femenino, del Club C. S. y D. Gimnasia y Esgrima de la Ciudad de Monte Vera, PJ N° 00795, equivalente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), destinado a solventar gastos atinentes a la denominada Inscripción a la Liga promocional de la Asociación Santafesina de Voleibol.

Artículo 2º: Destínese mencionado aporte exclusivamente a los fines indicados en el artículo precedente.

Artículo 3º: Gestiónense las actuaciones administrativas correspondientes destinados a efectivizar el pago del aporte dispuesto por el presente decreto.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.